10 de septiembre de 2025

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Av. Cesar Nicolás Penson No. 66, Gazcue,
Santo Domingo, Rep. Dom.

Atención: **Sra. Olga Nivar – Directora Dirección de Oferta Pública.**

Asunto: Hecho Relevante –Fecha de Inicio del Período de Colocación del Décimo Tramo de la Emisión Única del JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades de Energía Sostenible, SIVFIC-055.

Distinguidos señores:

JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-010, aprobada por la segunda resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 09 de diciembre de 2014, conforme al Reglamento que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV, Art. 22, literal e; tiene a bien informar lo siguiente:

Único: La fecha de inicio de colocación primaria correspondiente al décimo tramo de la emisión única por un total de seiscientos sesenta y ocho (668) cuotas de participación, del **JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades de Energía Sostenible**; inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número **SIVFIC-055**, será el jueves **11 de septiembre de 2025.**

La Publicación del Aviso de Colocación se encuentra disponible en el periódico El Caribe sección panorama, pág. 19, conforme a la disposición de la regulación vigente con efectividad al día de hoy, 10 de septiembre de 2025.

Sin otro particular por el momento,

Les saluda,

ANYELY ELVIRA PEREZ CRUZ
Digitally signed by ANYELY ELVIRA PEREZ CRUZ
Date: 2025.09.10 16:13:23 -04'00'

Anyely E. Pérez
Ejecutivo de Control Interno

RNC 1-32-34056-6 JMMB FONDO DE INVERSION CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGIA SOSTENIBLE SIVFIC-055 Santo Domingo, Rep. Dom.

RNC 1-31-07414-6 JMMB Funds SIVAF-010 Santo Domingo, Rep. Dom.

DINERO

La alianza estratégica fue firmada por representantes de las entidades. F.E.

Anpras firma un acuerdo con el Indocal a favor de sector del asfalto

CONVENIO. La Asociación Nacional de Productores de Asfalto (Anpras) firmó un acuerdo de colaboración con el Instituto Dominicano para la Calidad (Indocal) para impulsar la implementación y actualización de normas técnicas que fortalezcan la competitividad y la confianza en los productos y servicios que ofrecen las empresas afiliadas al gremio.

Esta alianza estratégica busca garantizar que los procesos y materiales empleados en la industria del asfalto en la República Dominicana se realicen bajo estándares de calidad reconocidos, alineados con referentes internacionales como ASTM, AASHTO e ISO.

El acuerdo contempla la elaboración de nuevas normas técnicas específicas para mezclas asfálticas, emulsiones bituminosas y asfaltos modificados con polímeros, adaptadas a las condiciones de tráfico y al clima del país. Asimismo, prevé la actualización de las normas existentes para asegurar su armonización con estándares internacionales; el desarrollo de lineamientos para el diseño y la ejecución de pavimentos asfálticos, con especial atención al reciclaje, la sostenibilidad ambiental y el desempeño a largo plazo; así como la creación de normas de etiquetado que fomenten la transparencia, la confianza del mercado y el respaldo del Estado en su rol de comprador.

Con esta iniciativa, Anpras y el Indocal reafirman su compromiso con la excelencia técnica y el fortalecimiento institucional del sector de la construcción vial, promoviendo la innovación, la calidad y la competitividad en beneficio del desarrollo nacional.

Anpras agrupa a las principales empresas del sector asfáltico en la República Dominicana, impulsando la profesionalización, la innovación y la calidad en la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial del país.

Indocal es la autoridad nacional responsable de la normalización, metrología y evaluación que vela por el cumplimiento de estándares de calidad que fortalezcan la competitividad. ● elCaribe

Aviso de colocación Primaria de un Programa de Emisión Única de Cuotas de Fondos Cerrados
Décimo Tramo de la Emisión Única

JMMB Funds
Sociedad Administradora de Fondos de Inversion, S.A.
MIEMBRO DEL GRUPO JMMB

JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades de Energía Sostenible

Aprobación según la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores del Veinticinco (25) de Marzo del año 2021, Modificado por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 07 de Noviembre de 2024, Registro en el Mercado de Valores: SIVFIC-055. RNC. 1-32-34056-6

Programa de emisiones por hasta 10,000.00 Cuotas de Participación o US$100,000,000.00 compuesto por una única emisión a colocar a través de tramos a determinar en los avisos de colocación primaria correspondientes, previa autorización de la SIMV; autorizado mediante la segunda Resolución en el Acta emitida por el Consejo de Administración de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinte (2020) y Aprobación de Modificaciones de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de fecha 28 de Agosto de 2024.

Emisor	JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades de Energía Sostenible
Tipo de instrumento	Cuotas de participación de fondo cerrado
Modalidad de Colocación	Con base en mejores esfuerzos
Valor nominal de cuotas de participación	US$10,000.00
Forma de emisión	Desmaterializada, representada mediante anotación en cuenta
Cantidad de cuotas a emitir en total respecto al décimo tramo de la emisión única	668 cuotas de participación
Monto (Nominal) de cuotas de participación disponibles a colocar respecto al décimo tramo de la emisión única	US$6,680,000.00 (Seis Millones Seiscientos Ochenta Mil Dólares Estadounidenses con cero centavos).
Monto mínimo de inversión	Dos (2) cuotas de participación a su precio de colocación.
Precio de colocación primaria	US$11,410.00
Mecanismo de Formación de Precio de las Cuotas	Mediante negociación continua
Objetivo de Inversión	El objetivo del Fondo es la generación de ingresos recurrentes a corto plazo y la apreciación de capital a largo plazo, mediante la inversión en valores representativos de capital y/o valores representativos de Deuda de Sociedades Comerciales, entidades y fideicomisos que no estén Inscritos en el Registro del Mercado de Valores dedicadas a proyectos de generación de Energía Renovable, Energía Limpia, eficiencia energética y/o Uso de Combustibles Alternos de menor impacto ambiental con perspectivas de crecimiento y desarrollo dentro de la República Dominicana, con el objetivo de reducir la dependencia de la generación de energía a partir de combustibles fósiles, diversificando la matriz de generación de energía y aumentando la competitividad del país. El Fondo podrá de igual manera realizar inversiones en Entidades de Intermediación Financiera y valores de Oferta Pública, sin ser estos el objetivo principal del Fondo, el cual busca promover la seguridad energética y sostenibilidad ambiental en la Republica Dominicana, así como lograr un aumento en el número de empresas que utilizan prácticas que produzcan una reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero.
Fecha de vencimiento de los valores	09 de Agosto de 2046
Periodicidad y forma de pago de los beneficios	El fondo podrá pagar beneficios de manera anual en caso de que se generen. Los beneficios se pagarán a más tardar dentro de los 15 días calendario posterior a la terminación de cada año calendario. Si el último día es no laborable, se deberá pagar al siguiente día laborable.
Calificación de riesgo del Fondo:	El Fondo fue calificado BBB+fa para riesgo por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L emitido en Julio 2025. Esta nomenclatura responde a cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.
Perfil de Riesgo del Fondo	Nivel 4: Riesgo Medio-Alto
Fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria del Décimo tramo de la emisión única	11 de septiembre de 2025
Fecha de finalización del período de colocación primaria del Décimo tramo de la emisión única	11 de septiembre de 2025
Fecha Valor	T+3
Horario de recepción de las órdenes de suscripción	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación Primaria y hasta la fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, los intermediarios de valores contratados por la Sociedad Administradora podrán recibir órdenes de compra de cuotas en el horario establecido por cada uno de ellos y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta al finalizar el período de colocación primaria, de conformidad con sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Nombre de la Sociedad Administradora	JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. RNC No. 1-31-074146. Registro Mercantil No.: 10162SD; Registro del Mercado de Valores No. SIVAF-010; Ave. Gustavo Mejía Ricart, No. 102, esq. Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Sto. Dgo., República Dominicana, 809-567-5662, Página web www.jmmb.com.do
Representante de la Masa de Aportantes	SALAS, PIANTINI Y ASOCIADOS, S.R.L.
Bolsa de Valores donde se colocarán las cuotas en mercado primario y negociarán en mercado secundario	En la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A.
Número de registro del programa de emisiones en la BVRD	BV-2106-CP0029
Destinatarios de los valores	El Fondo de Inversión Cerrado se dirige a todo tipo de Inversionistas Profesionales, (físico, jurídico e institucional), nacional o extranjero lo cual incluye a los Fondos de Pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Seguridad Social de la República Dominicana para administrar los fondos de pensiones existentes de conformidad con la Ley 87-01 sobre Seguridad Social, su Reglamento de Aplicación y Normativa Aplicable y fondos de inversión gestionados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión autorizadas por el CNMV y por la SIMV a tal fin. Las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras indicadas precedentemente deben estar debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, como inversionista profesional.
Agente colocador	JMMB Puesto de Bolsa S.A. RNC: 1-01-59178-1, No. Registro del Mercado de Valores: SIVPB-015, Registro Mercantil 13794SD, Av. Gustavo Mejia Ricart No. 102, Esq. Abraham Lincoln. Edificio Corporativo 2010. Piso 12. Piantini. Santo Domingo, Rep. Dom.
Agente de pago y custodia de las cuotas	CEVALDOM, S.A.
Lugares donde estará disponible el folleto informativo resumido y reglamento interno	JMMB Puesto de Bolsa S.A., Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).
Lugares donde se podrán consultar los hechos relevantes y la información periódica del Fondo	https://do.jmmb.com/funds y https://www.simv.gob.do

"La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre la calidad de las cuotas, la sociedad administradora o la solvencia del fondo de inversión.

"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".